



CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

Toledo, 18 de diciembre de 2024
COMISIÓN REGIONAL DE FORMACIÓN

NEGOCIADO EL PLAN DE FORMACIÓN DEL 2025

Toledo, 18 de diciembre de 2024

Las formaciones realizadas por la Escuela de Administración Regional (EAR) han tenido una valoración positiva por las y los participantes cuestión de la que nos alegramos en **CCOO** ya que consideramos la formación un pilar fundamental del desarrollo laboral y personal.

En el nuevo plan para 2025 hemos visto como algunas de nuestras propuestas eran aceptadas, principalmente en Fomento, mejorando así la oferta. **Hemos vuelto a insistir en la necesidad de formación que no se atiende en colectivos como personal laboral en Agricultura, fisioterapeutas, educadoras/es sociales, etc.**

También hemos propuesto que para mejorar la oferta se normalice la posibilidad de compartir cursos con personal de varias consejerías en los casos en que desarrollen labores similares y precisen la misma formación.

Finalmente, **hemos pedido una solución para los graves problemas que hemos detectado por la aplicación arbitraria del decreto de indemnizaciones** cuando se a cursos y que afecta especialmente a la provincia de Cuenca.

A continuación, tienes un resumen detallado de lo tratado. Pincha sobre la consejería u organismo autónomo que quieras consultar.

Plan de Formación para el Personal Empleado Público de la Administración de la JCCM para el año 2025 (Personal de Administración General)

Desde **CCOO** valoramos positivamente el trabajo de la Escuela de Administración Regional (EAR), la oferta presentada y la labor del personal docente que ha impartido los cursos en la edición precedente dada de la alta valoración que han conseguido según el informe.

También hemos **valorado de forma favorable que hayan aceptado algunas de nuestras propuestas** en la nueva programación de formación: procesos de selección e integración en las plantillas de personas con discapacidad intelectual, apoyo y adecuación de los puestos de trabajo del personal empleado público con discapacidad intelectual y/o del desarrollo o el curso de resolución de conflictos, entre otros.

Asimismo, agradecemos el incremento de la formación presencial en las provincias y la revisión y ampliación de las modalidades de impartición en algunos cursos.

Consejería de Fomento

Agradecemos que se acepte la propuesta de **CCOO** y se incorpore el curso de manejo y mantenimiento seguros de pequeña maquinaria, herramientas y elementos auxiliares en conservación de carreteras destinado a personal laboral adscrito a las brigadas de conservación de carreteras.

También que se haya incluido, según pedimos, en esta edición la introducción al entorno GIS aplicado a la conservación y explotación de la red de carreteras, **abriendo la participación a personal laboral** de las categorías de encargado/a general de obras públicas, encargado/a de obras públicas, vigilantes de carreteras y vigilantes de obras.

Aún así hemos pedido que no se olviden otras propuestas que hemos realizado como formación en soldadura y mecánica del personal del taller; a este personal hemos pedido que consideren incluirlos en el curso de manejo y mantenimiento de pequeña maquinaria pues sobre todo la parte de mecánica les puede ser útil en sus reparaciones. También hemos recordado que es precisa la participación del personal de las brigadas en el curso de manejo de fitosanitarios, cuestión que no se contempla.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

CCOO lamentamos que no se hayan atendido ninguna de nuestras peticiones para personal laboral referidas a manejo de fitosanitarios, poda en altura, manejo de pequeña maquinaria, capacitación de manejo de tractores y aperos, conocimientos en materia de sanidad vegetal de cultivos leñosos y cultivos hortícolas, mantenimiento y manejo de invernaderos, manejo de riegos deficitarios; sanidad animal; manejos de explotaciones cinegéticas y control de piscifactoría en materia de investigación y cuidado de fauna amenazada; prevención en materia laboral sobre equipos de protección y maquinaria específica (abonadoras, atomizadores, tractores y aperos, fertilizantes, herramientas de corte, insolación y trabajo en exteriores...). En definitiva, se oferta escasa formación al personal laboral de esta consejería.

Como forma de mejorar su oferta formativa **hemos propuesto que personal de esta consejería pueda participar en cursos destinados a personal de otras consejerías con las que comparta tareas** como, por ejemplo, poda, manejo de pequeña maquinaria, etc.

Desde la EAR indican les **volvamos a pedir esta inclusión de nuevos destinatarios de la formación en el momento en que se convoquen los cursos**. No entendemos esta patada hacia adelante ya que consideramos que es en este órgano donde debe realizarse la modificación que pedimos. Aún así tomamos nota y se lo recordaremos.

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Hemos reiterado nuestra propuesta de que la participación en formación obligatoria necesaria para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional de Conductoras/es (CAP) se amplie a todo el personal laboral de esta categoría profesional.

Consejería de Bienestar Social

De nuevo valoramos que se haya atendido una solicitud de **CCOO** para incluir una **acción formativa sobre maltrato infantil** que en la edición de 2024 no se programó.

Aún así hemos recordado que se ha quedado fuera otra propuesta de curso sobre acogimiento familiar, más que necesario dada la necesidad de impulso y formación sobre esta modalidad. En el mismo sentido, hemos lamentado la ausencia de una acción formativa sobre el *Plan de Atención a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha 2023-2026*.

También propusimos un curso destinado a auxiliares de enfermería sobre prevención de trastornos musculoesqueléticos que no aparece y, aunque no esté dirigido a este colectivo de forma específica, hemos visto positivo que se haya programado un curso de prevención y autotratamiento de dolor musculoesquelético en población activa, para todas las empleadas y empleados públicos.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Como viene siendo habitual año tras año, hemos denunciado que **vuelven a quedar fuera de las programaciones específicas educadoras/les sociales de los Institutos de Enseñanza Secundaria**. Aún más sorprendente nos resulta que no se les haya incluido como participantes en el curso de «Protocolo de acoso en el ámbito educativo» dadas sus funciones sobre la convivencia de los centros educativos.

Otra propuesta de **CCOO** que se queda en el tintero es la inclusión como participantes de las y los fisioterapeutas en el curso de «Introducción y fundamentación en el manejo positivo de las conductas problemáticas en el ámbito educativo», reservado sólo a auxiliares técnicos educativos.

En estos dos casos, y de la misma forma que en Agricultura, desde la EAR indican **les volvamos a pedir esta inclusión de nuevos destinatarios de la formación en el momento en que se convoquen los cursos**. De nuevo no entendemos esta patada hacia adelante ya que consideramos que es en este órgano donde debe realizarse la modificación que pedimos. Aún así tomamos nota y se lo recordaremos.

A pesar de esto hemos valorado positivamente que se haya tenido en cuenta nuestra propuesta de incluir **acciones formativas para técnicas/los sanitarios y para fisioterapeutas**: «La Fisioterapia en el modelo biopsicosocial en la escuela inclusiva», «El Personal Técnico sanitario en centros docentes. actuaciones y coordinación con el resto de agentes implicados y comunidad educativa» y «El personal fisioterapeuta en centros docentes. Actuaciones y coordinación con el resto de agentes implicados y comunidad educativa».

Cuerpo Profesional de Agentes Medioambientales (AAMM)

Hemos reiterado una vez más el **diseño de un itinerario formativo para este cuerpo**, dado que hay un variado número de cursos de carácter obligatorio, que estimamos debe ser asumido por una sola Escuela de Formación.

También hemos solicitado de nuevo la incorporación de los cursos de «Técnicas de comunicación para AAMM» y programar la segunda parte de esta formación que sería el de «Intervención operativa para AAMM: parada y registro de vehículos». **Ninguno de estos cursos ha sido programado en la pasada edición ni en esta cuando la Inspección de Trabajo determinó la obligatoriedad** de su oferta.

Sobre el curso de «Conducción de vehículos 4x4» hemos propuesto añadirle tres horas de formación teórica; de esta manera mejora la formación y llegaría al mínimo de 10 horas que lo haría puntuable en el concurso de traslados.

Finalmente hemos pedido que las y los AAMM sean destinatarios de los cursos dirigidos a la formación a personal con funciones inspectoras, funciones que realizan,

como es el caso del «Básico de inspección de residuos conforme a la ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular».

3. Preguntas y sugerencias

CCOO hemos tratado los siguientes asuntos:

- Solicitamos **que se recoja en la convocatoria los criterios de aplicación de las indemnizaciones recogidas en el Decreto 36/2006 sobre indemnizaciones por razones de servicio**. Nos consta que según la Delegación Provincial se aplica de forma diferente o directamente no se aplica. Hemos comentado algunos ejemplos:

- Delegación Provincial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Toledo. Se emitieron instrucciones por las que **«No procede el uso de vehículos oficiales adscritos a la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Toledo para la asistencia a cursos** en los permisos autorizados para tal fin, salvo que deban desplazarse de su puesto de trabajo para el ejercicio normal de su función administrativa o profesional (cursos de formación obligatoria, de prevención de riesgos laborales...)). Esto no sería un problema si no fuera porque **tampoco se abona el desplazamiento**.

La convocatoria indica en su base 9.3: «El tiempo de asistencia a las acciones formativas impartidas bajo modalidad presencial, telepresencial o modalidad mixta (en su fase presencial/telepresencial) será considerado como tiempo de trabajo efectivo cuando la participación tenga carácter obligatorio o cuando, siendo la participación voluntaria, su contenido formativo esté directamente relacionado con las funciones correspondientes al puesto de trabajo que se desempeñe». Por lo tanto entendemos que si es tiempo de trabajo efectivo se debe permitir el uso del vehículo utilizado habitualmente.

- En todas las Delegaciones Provinciales de Cuenca **por sistema no se autoriza la pernoctación** fuera de Cuenca, aunque el curso dure toda la semana.

Además, sólo se autoriza el viaje en coche del parque móvil para el desplazamiento y **sin compensación de dietas en ningún caso**, ni aún cuando cumplan los requisitos establecidos en el decreto de indemnizaciones.

Por sistema se llega a los cursos en Toledo en torno a las 9:30h de forma que siempre han comenzado ya las formaciones. En muchas ocasiones comparten vehículo con otro personal que va a otras cuestiones a Toledo y que condiciona su regreso de forma que o se pierde tiempo de formación o no se come. Y esto ocurre todos los días del curso.

[La Administración toma nota e indica que estudiará estos problemas.](#)

- **Preguntamos la fecha de publicación del Plan de Formación para el año 2025** y la previsión de las convocatorias. [La Administración responde que la publicación del plan será tras la Navidad y las convocatorias irán saliendo después.](#)



*Federación de
Servicios a la Ciudadanía
Castilla-La Mancha*

- **Proponemos el acceso a la formación SOFOS para las y los sanitarios que son funcionarios de JCCM.** Son muy pocos y reclaman y necesitan formación sanitaria específica para el desempeño de sus funciones. Esta necesidad no está cubierta con los cursos que se plantean todos los años.

SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN

CCOO, TU SINDICATO

Afíliate [aquí](#)

FSC-CCOO de Castilla-La Mancha
C/ Miguel López de Legazpi, 32
C.P. 02005, Albacete

Teléfono: 967 157 824
clm@fsc.ccoo.es
[Web del Sector Autonómico](#)